Con el acto público celebrado este miércoles en el Auditorio Marcelino Camacho de CCOO de Madrid, CCOO y UGT han querido celebrar la sentencia absolutoria de los 8 de Airbus y proclamar nuevamente que la huelga no es un delito, que nadie puede ser encausado o juzgado por ejercer el derecho de huelga. Han lanzado así un mensaje de solidaridad y apoyo a los 300 trabajadores y trabajadoras imputados, algunos ya juzgados y condenados, y también de reclamación de que se derogue ya el artículo 315.3 del Código Penal, cuya utilización ha permitido la persecución legal de un derecho esencial.

Leer noticia completa